PEREGRINAR, VISITAR, CELEBRAR Y OBRAR LA CARIDAD durante el Jubileo 2025

30 MANERAS PARA OBTENER EL DON DE LA INDULGENCIA

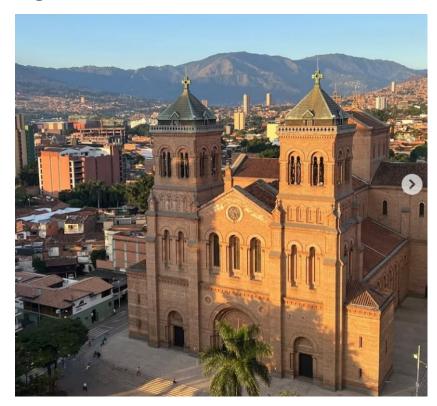
Se podrá conseguir el don de la Indulgencia plenaria jubilar 2025 realizando alguna de las acciones aquí indicadas, estando verdaderamente arrepentidos de los pecados y cumpliendo con las condiciones acostumbradas:

- 1. Confesión sacramental
- 2. Comunión eucarística
- 3. Oración según las intenciones del Santo Padre
- Las tres condiciones pueden cumplirse algunos días antes o después de la ejecución de la obra prescrita. Con una sola confesión sacramental se pueden ganar muchas indulgencias plenarias; en cambio, con una sola comunión eucarística y con una sola oración por las intenciones del Papa solamente se puede ganar una indulgencia plenaria.

PEREGRINAR

- 1. Peregrinar al menos a una de las cuatro Basílicas Papales Mayores de Roma: San Pedro en El Vaticano, San Juan de Letrán, Santa María La Mayor o San Pablo Extramuros.
- 2. Peregrinar a Tierra Santa al menos a una de las tres Basílicas: del Santo Sepulcro en Jerusalén, de la Natividad en Belén o de la Anunciación en Nazaret.
- 3. Peregrinar a la Basílica de Nuestra Señora de la Candelaria, o una de las cuatro parroquias sedes de las Vicarias de Zona (Santa Gertrudis-Envigado; Nuestra Señora de Belén-Barrio Belén; Nuestra Señora del Rosario-Bello o San Cayetano-Barrio Aranjuez, en los días asignados por el Arzobispo.

- 4. Peregrinar a la Catedral Metropolitana de Medellín a lo largo del año.
- 5. Peregrinar en Roma a "las siete Iglesias" o a las catacumbas romanas.





WEITAR

- 6. Visitar en Roma la Basílica de la Santa Cruz en Jerusalén, la Basílica de San Lorenzo al Verano, la Basílica de San Sebastián o los diversos templos jubilares señalados.
- 7. Visitar en Asís las dos Basílicas Papales Menores: de San Francisco y de Santa María de los Ángeles.

- 8. Visitar en Italia las Basílicas Pontificias de la Virgen de Loreto, de la Virgen de Pompeya o de San Antonio de Padua.
- 9. Visitar cualquier basílica menor, iglesia catedral, iglesia concatedral, santuario mariano designado por un Obispo diocesano.
- 10. Visitar santuarios nacionales o internacionales indicados por la Conferencia Episcopal.

GELEBRAR

- 11. Participar devotamente en la Santa Misa en un templo jubilar designado.
- 12. Participar en Misa para conferir sacramentos de iniciación cristiana (Bautismo, Primera Comunión, Confirmación) o Unción de los enfermos) en un lugar jubilar.
- 13. Asistir a la celebración de la Palabra de Dios en un templo jubilar designado.
- 14. Tomar parte en la Liturgia de las Horas en un lugar jubilar.
- 15. Realizar adoración eucarística y meditación, concluyendo con el Padre Nuestro, el Credo e invocando a María, Madre de Dios, al visitar un lugar jubilar.
- 16. Rezar el Via Crucis en un lugar jubilar.

- 17. Rezar el Rosario mariano en un lugar jubilar.
- 18. Participar en una celebración penitencial, que concluya con la confesión individual en un templo jubilar designado.
- 19. Unirse espiritualmente en los momentos en los cuales las palabras del Papa o al Arzobispo se trasmiten a través de los medios de comunicación social, siempre y cuando se encuentre realmente impedido de tomar parte de una peregrinación o visita. Ha de ofrecerse los sufrimientos o dificultades de la propia vida, rezar el Padre Nuestro, el Credo y otras oraciones conforme a las finalidades del Año Santo.
- 20. Recibir la Bendición Papal impartida por el Arzobispo en la Catedral o iglesias jubilares.



OBRAR LA GARDAD

- 21. Realizar obras de misericordia y de penitencia, con las cuales se testimonie la conversión emprendida.
- 22. Visitar por un tiempo adecuado a los hermanos que se encuentran en necesidad o en dificultad (enfermos, encarcelados, ancianos en soledad, personas con capacidades diferentes...), como si se estuviese realizando una peregrinación hacia Cristo, presente en ellos.
- 23. Redescubrir el valor penitencial del Viernes: absteniéndose, en espíritu de penitencia, al menos durante un día, de distracciones banales (reales y también virtuales, inducidas, por ejemplo, por los medios de comunicación y por las redes sociales) y de consumos superfluos (por ejemplo, ayunando o practicando la abstinencia según las normas de la Iglesia).
- 24. Realizar un acto de caridad por las almas del Purgatorio y recibir la Comunión por segunda vez en el mismo día, permite conseguir una segunda indulgencia en un solo día, aplicable sólo a los difuntos, a manera de sufragio.
- 25. Sostener obras de carácter religioso o social en favor de la defensa y protección de la vida, de la infancia abandonada, de la juventud en dificultad, de los ancianos necesitados o solos, de los migrantes.



- 26. Proporcionar una suma de dinero a los pobres.
- 27. Dedicar una parte del propio tiempo libre a actividades de voluntariado, que sean de interés para la comunidad u otras formas similares de compromiso personal.
- 28. Participar con ánimo devoto en las Misiones populares.
- 29. Asistir a ejercicios espirituales.
- 30. Acudir a encuentros de formación sobre los textos del Concilio Vaticano II y del Catecismo de la Iglesia Católica.

(Tomado del Decreto de la Penitenciaria Apostólica sobre la concesión de la Indulgencia para el Jubileo Ordinario del año 2025 - 13 de mayo de 2024; y de la Carta Pastoral "Jubileo 2025" del arzobispo Ricardo Tobón Restrepo - 9 de diciembre 2025) Algunos lugares donde se están ejerciendo actualmente en la Arquidiócesis de Medellín obras de misericordia y a las que puedes contribuir. Son muchas las acciones que en este sentido se realizan en todas las comunidades parroquiales, en las comunidades religiosas, colegios, movimientos y es complejo recogerlas todas.





















